

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA

Nomenclatura : AS-SM-50-2023-MPN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO SERVICIO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO EL FUTURO NASCA, DISTRITO DE NASCA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, con CUI N° 2562729.

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	17:41:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al plazo de ejecución de la obra, se ha colocado 75 días calendario, lo que estaría yendo en contra del plazo establecido en el expediente técnico y en los términos de referencia, puesto que para la ejecución de la obra según presupuesto y programación figura un plazo de 120 días calendarios; en este sentido se estaría yendo en contra de las normas y leyes que rigen las contrataciones del estado al intentar reducir el plazo de ejecución de obra, hecho que podría inducir al error involuntario de los participantes, generando suspicacia de un posible direccionamiento hacia un determinado postor, solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria definir en todo extremo de las bases el plazo de ejecución de obra final y explicar el porqué se ha considerado menos plazo del establecido que el del presupuesto de obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPI Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto único ordenado de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con área usuaria manifiestan que, corresponde como plazo de ejecución de obra lo estipulado en el expediente técnico de obra, es decir 120 (ciento veinte) días calendario; en consecuencia, se acoge la observación y se indica que se hará la corrección respectiva en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

120 (ciento veinte) días calendario

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-50-2023-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO SERVICIO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO EL FUTURO NASCA, DISTRITO DE NASCA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, con CUI N° 2562729.

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	17:41:51

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que en el TDR se ha considerado que ¿LA ENTIDAD NO OTORGARÁ ADELANTOS¿, mientras que en el CAP II ítem 2.5 si se está considerando adelantos, por lo que notamos una contradicción notoria, en este sentido solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria definir en las bases integradas si se va considerar o no adelantos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto único ordenado de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con área usuaria manifiestan que, respecto a la contradicción generada se aclara que la entidad SI OTORGARA ADELANTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-50-2023-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO SERVICIO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO EL FUTURO NASCA, DISTRITO DE NASCA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, con CUI N° 2562729.

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	17:41:51

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos que se está considerando como obras similares a INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, lo cuál no guardaría relación con el objeto de la convocatoria, en este sentido solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria explicar los criterios técnicos para considerar infraestructuras Educativas en el Mejoramiento de una Plazuela, acaso se intentaría beneficiar algún participante que cuente con dicha experiencia específica ¿? Caso contrario se solicita suprimir de las bases dicha denominación.

De no acoger nuestra observación sería causal de nulidad por ser de justa causa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 11 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto único ordenado de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con área usuaria manifiestan que, al hacer un análisis integral del proyecto, al presupuesto de obra y al objeto de la ejecución de la obra, se ha decidido suprimir de las bases el término INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; en consecuencia, se acoge la observación y se indica que se hará la corrección respectiva en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

suprimir de las bases el término INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-50-2023-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO SERVICIO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO EL FUTURO NASCA, DISTRITO DE NASCA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, con CUI N° 2562729.

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	17:41:51

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que, en las bases del presente procedimiento, no se ha incluido en ningún extremo el formato de asignación de riesgos, siendo éste obligatorio según DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD. En consecuencia, se solicita incluir dicho formato en las bases integradas, caso contrario se estaría contraviniendo la directiva en mención.

De no acoger nuestra observación sería causal de nulidad por ser de justa causa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP V Literal: - **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto único ordenado de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se indica que se incluirá la matriz (formatos) de asignación de riesgos del expediente técnico en la proforma de contrato, en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-50-2023-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO SERVICIO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO EL FUTURO NASCA, DISTRITO DE NASCA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, con CUI N° 2562729.

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	17:41:51

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa y solicita considerar el Anexo 6 que corresponde al presente procedimiento de selección y se supriman los que no correspondan para de esta manera no causar confusión entre los postores pudiendo causar errores involuntarios. De no acoger nuestra observación sería causal de nulidad por ser de justa causa.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - **Página: 60**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto único ordenado de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se indica que se suprimirá los formatos del Anexo 6 que no correspondan en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
Nomenclatura : AS-SM-50-2023-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO SERVICIO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN LA PLAZUELA DEL CENTRO POBLADO EL FUTURO NASCA, DISTRITO DE NASCA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, con CUI N° 2562729.

Ruc/código :	20608301853	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	17:41:51

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa y solicita suprimir el anexo 7, por no corresponder al presente procedimiento de selección. De no acoger nuestra observación sería causal de nulidad por ser de justa causa.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto único ordenado de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se indica que se suprimirá el formato del Anexo 7 en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null